

ADMINISTRACION JENERAL,  
CALLE DE BUENOS-AYRES NÚM. 205.

Este Diario se publica por la IMPRENTA de su nombre, establecida en la calle de Buenos-Ayres núm. 205.—La suscripción DOS PATAQUES al mes en la nueva y vieja ciudad, y TRES PESOS para la Villa de la Unión, la suscripción se paga adelantada en ambas partes.

En los parajes donde se vende el diario, se reciben avisos hasta las tres de la tarde del día anterior á su publicación.

ULTIMAS FECHAS.	AMÉRICA.
EUROPA . . . 21 agosto.	NEVA YORK . . . 10 agosto.
LONDRES . . . 21 id.	BALTIMORE . . . 10 id.
PARIS . . . 23 id.	BOSTON . . . 8 id.
RIVAS . . . 20 id.	HABANA . . . 8 id.
GENOVA . . . 20 id.	VALPARAISO . . . 20 julio.
MOSCÚ . . . 25 id.	RIO JANEIRO . . . 28 setiembre.
MILANO . . . 21 id.	RIO GRANDE . . . 20 id.
AVIENNA . . . 20 id.	BUENOS-AYRES . . . 14 octubre.

ALMANAQUE.  
Bogotá 10 de octubre.—Santos Galo abad y Martínez partió.  
Sale el S. A. á las 5 horas y 7 minutos. — Se pone á las 6 horas y 53 minutos.

CONGRESO PARA EL INTERIOR.  
Salen el 1.º y 16 de cada mes: regresan el 11 y 30. Las oficinas se cierran en la Administración de Correos en la noche del día anterior á su salida.

DILIGENCIA DE MINAS.  
Sale de Montevideo los viernes á las seis de la mañana, y de Minas los lunes á igual hora; capacidad para 12 personas, pudiendo llevarse una arroba de peso.

DILIGENCIA DE SAN JOSÉ.  
Sale de Montevideo los jueves á las 6 de la mañana, Id. de San José, los lunes á las 5 de la mañana. En su tránsito, se detiene media hora en las Piedras y San Juan Bautista (Santa Lucia). La diligencia tiene para 12 personas.

CORREO INTERMEDIO PARA MERCEDES.  
Sale el 22 de cada mes. La diligencia se cierra á las 2 del mismo día en la administración general.

DILIGENCIA DE CANELONES.  
Sale de Montevideo los lunes á las siete de la mañana, de Canelones los jueves á las mismas horas de la mañana: en su tránsito, se detiene media hora en las Piedras. Tiene capacidad para doce personas, pudiendo llevarse una arroba de peso. Agencia calle del 25 de Mayo número 121.

ONIBUS DE LA UNION.  
Salida de la Unión—por la mañana á las 7, 9 y 11. A la tarde—1, 3, 5 y 5 horas.  
Salida de Montevideo—por la mañana á las 9 y 11. A la tarde—1, 3, 5 y 5 horas.

Los boletos se venden en la Unión en el Hotel de D. Benjamín Pérez, casa del Sr. Larrañide.  
Montevideo, Café de Mr. Lasnier, plaza de la Independencia. Se recibe correspondencia para ambos pueblos libre de costo en dichas agencias.

## ESTERIOR.

## Noticias del Pacífico.

Por el Correo de Mendoza, llegado antes de ayer, hemos obtenido periódicos de Chile, que alcanzan hasta principios de Agosto, de ellos tomamos las noticias que damos á continuación.

La situación de aquella república es la más favorable: el Gobierno marcha sin resistencia realizando grandes mejoras en todos los ramos de la administración.

El ferro carril de Valparaíso á Santiago avanza á pasos rápidos: en el dia tiene mas de 2 mil peones distribuidos en 9 líneas diferentes.

Se había otorgado un privilegio por el término de 8 años para navegar las costas de Chile con vapores impulsados por el caloríco.

En el número del *Diario*, correspondiente al 30 de julio se encuentra la descripción de la pérdida del vapor *Quito* perteneciente á la campaña inglesa, y que naufragó el 10 de dicho mes á las 8 y media de la noche, en la punta de Lobos, á unas cuantas millas del Huasco: es la siguiente:

Despues de conocido el peligro de la embarcación, su capitán echo al agua los botes é hizo embarcar á los pasajeros que subían al número de ciento noventa y ocho, en seguida los equipajes, la plata, y las demás cosas que se encontraron abordo; todos se salvaron, con excepción de don Cruz Tobar, quien se ignora por que móvil se arrojó á las olas, habiendo puesto docecientas onzas de oro en los bolsillos y envueltos en una gran capa; las barras embarcadas tan cuarenta, y veinticuatro de ellas han aparecido hasta ahora; las diez y seis restantes se espera aun hallarlas, pero no creemos se consiga.

CALIFORNIA.—Pecca alteracion ofrecia el estado de los negocios de San Francisco. Difícil era efectuar ventas de importancia á menos de experimentar grandes pérdidas. Poco interés ofrecían los negocios de harinas; pero el consumo local es interior grande. Se habían hecho fuertes argumentos de harinas para el estado de Oregon.

Las harinas chilenas se vendían á pesos 10, 25. Los frejoles mejoraban; e habían vendido 1000 sacos bayos de 8 1/2 céntavos.

Mucha decadencia en vivieres. Los azúcares había firmes demanda por la refinada americana.

MÉJICO.—Nada hallamos de particular respecto á esta República. El general Santana continúa trabajan-

## EL ORDEN.

## ÓRGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR.

## SE RECIBEN SUSCRIPCIONES.

En su Imprenta, en la Librería Nueva calle del 25 de Mayo núm. 202, en la de D. Jaimo Hernández, calle del 25 de Mayo núm. 236 y en la del Sr. Armesto calle de los Tristes y Tres mil. 91. Los avisos se insertarán á un precio modico.

NUEVA AGENCIA Á ESTE DIARIO.  
En la Librería Argentina del señor G. Ibarra, calle de las Camaras No. 92.

do en la organización de la República, y aunque había ocurrido uno que otro disturbio, se había alcanzado á sofocarlos.

VENEZUELA.—El presidente Maguas permaneció revestido de facultades extraordinarias y se habían hecho últimamente algunas prisiones de generales y otros individuos de nota.

NEVA GRANADA.—El presidente Obando se separó momentáneamente del mando supremo, á causa de una grave enfermedad, habiendo asumido la presidencia durante este término el vice presidente de la república.

Se han dictado por el Congreso varias leyes referentes á la cuestión de religión y parece que ya queda sanjada.

PERÚ.—Escriben de Lima que el Gobierno aguardaba la reunión de la Legislatura para que declarase si debía ó no atacarse por las armas á Bolivia, entre tanto se hacen preparativos de fuerzas en las fronteras y se mantienen en rehenes a Cobija.

BOLIVIA.—El 21 de julio llegó á Cobija el vapor *Amazonas* con destino a Callao, llevando á su bordo al señor contraalmirante don Francisco Forcelledo, habiendo quedado hecho cargo de la fuerza de mar y tierra el coronel Leiva.

La guarnición que existía en Cobija antes de ser ocupada por las fuerzas peruanas, y que se retiró á Calama, había sido reforzada por cincuenta hombres del batallón Choralgui, que se hallaba en Potosí. Los 200 hombres que quedaron de este batallón se habían dirigido á Tupiza con el objeto de sofocar el movimiento encabezado por el señor Linares; pero nada se habían atrevido á hacer á causa de haber allí una fuerza respetable.

Una partida 300 bolivianos trató de sorprender el pueblo de Sipaya, pero tuvo que retirarse tan luego como advirtieron que la guardia nacional marchaba sobre ellos.

Se sabía que el general Belzú había hecho fusilar á un joven Alarcón por creerlo espia de los peruanos.

El general Belzú había dado en Oruro un salvo conductor á Mr. Brailiar para que condujese comunicaciones al gobierno perano.

El ministro Bustillo se había separado del gabinete, sustituyéndole don Joaquín Aguirre.

Oruro es el punto elegido por el general Belzú para cuartel general, y se hallaban ya reconcentradas allí todas las fuerzas.

## BUENOS-AYRES.

## Extracto de la sesión del 11.

PRESIDENCIA DEL JENERAL ZAPIOLA.

En esta sesión se dió cuenta de los proyectos presentados por el gobierno ó insertos en nuestro diario del martes, se destinaron á la Comisión de Hacienda. El Sr. Velez Sarsfield miembro de esta Comisión, indicó la necesidad que esta tendría de tomar los datos más prolíficos de las oficinas para expedirse con mejor acierto por lo que pedia á la H. S. autorizó al presidente para dirigirse al gobierno con este fin. En la ley de Aduana, dijo, no se habla nada de liquidaciones; yo quiero saber como se hacen, si tienen tiempo señalado, &c. Voluntad la indicación del Sr. Velez Sarsfield, fué sancionada. Se dió cuenta de haber despachado la Comisión de Negocios Constitucionales un proyecto de decreto sobre la moción de Constitución de la Provincia del Sr. Piran, y la de Hacienda tres, el 1.º referente al presentado por el Sr. Anchorena (D. Nicolás) sobre la libre extracción de oro y plata; el segundo el presupuesto de sueldos de los empleados de la Sala; el tercero el presupuesto de gastos menores de la misma; se mandaron imprimir y repartir. El Sr. Presidente nombró 6

D. Domingo Marín para integrar la Comisión de cuentas que había quedado incompleta con la renuncia del Sr. Dominguez.

Se entró á la orden del día leyendo la lista de cien ciudadanos, presentada por la comisión de Negocios Constitucionales que deben sortearse para formar el jurado de imprenta en el presente año, según la ley de 11 de octubre de 1827.

Verificado el sorteo resultaron jurores y suplentes los ciudadanos designados en la sección oficial.

Se levantó la sesión á las 10 de la noche, quedando citados los señores Representantes para el siguiente día á las 12 para la elección de Gobernador.

## Sesión del 12 á medio dia.

PRESIDENCIA DEL JENERAL ZAPIOLA.

A la 1 y cuarto de la tarde se abrió la sesión, leída y aprobada el acta de la anterior.—El Sr. Presidente dijo que se iba á proceder a la elección de Gobernador y Capitán General permanente de la Provincia.

Se procedió en seguida á la votación nominal, que fue del modo siguiente:

Sr. Velez Sarsfield—	Obligado.
Ortega—	—
Stavedra—	—
Anchorena D. Tomás—	—
Marín D. Domingo—	—
Maldonado—	—
Riestra—	—
Llavallol—	—
Obligado D. Plácido—	D. Juan B. Peña.
Espinosa—	Obligado.
Cardoso—	—
Alfaro—	—
Gamboa—	—
Somellera—	—
Montes de Oca—	—
Alsina—	—
Piran—	Gral. D. Matías Zapiola.
Bancas—	Obligado.
Mitre—	—
Marín D. Mariano—	—
Tejedor—	—
Ortiz Velez—	—
Sosa—	—
Cazón D. Vicente—	—
Ibañez de Luca—	—
Balbín—	—
Rojas—	—
Solveira—	—
Martínez D. Victor	—
Escalada—	—
Azcuenaga—	—
Carreras—	—
Torres—	—
Martínez D. Pedro José—	—
Acosta—	—
Cazón D. Daniel—	—
Bustillo—	—
Muñiz—	—
Peña—	—
Anchorena D. Nicolás—	—

En seguida el Sr. Presidente proclamó electo Gobernador y Capitán General de la Provincia por 38 votos, al Dr. D. Pastor Obligado, habiendo obtenido 1 el Sr. D. Juan B. Peña y 1 el General D. Matías Zapiola.

Pasando á cuarto intermedio, la Comisión de Negocios Constitucionales redactó el proyecto de ley que fué sancionado, y se registró en la parte oficial.

Se levantó la sesión á las 2 de la tarde, quedando citados los Sres. Representantes para mañana á recibir el juramento del Gobernador electo.

El Presidente de la H. S. A.

Buenos-Ayres, octubre 12 de 1853.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrasignado tiene el honor de transcribir á V. E. la ley sancionada en esta fecha.

La Honorable Sala de representantes usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.º Queda nombrado Gobernador y Capitán General de la Provincia, el ciudadano Dr. D. Pastor Obligado, conforme á la ley de 23 de diciembre de 1823.

2.º Expedíase el correspondiente despacho en forma, firmado por el Presidente de la Sala, autorizado por los Secretarios y sellado con el sello de la Legislatura.

3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo para que el electo se presente el

dia de mañana á las 12 á prestar el juramento de ley ante la Honorable Sala.

Dios guarde á V. E. muchos años,  
J. MATÍAS ZAPIOLA,  
Manuel Pérez del Cerro,  
Secretario.

## Receptor Oficial.

El Ciudadano Gobernador de la Provincia, Dr. D. Pastor Obligado, rindió ayer á la una del dia el juramento de ley ante la Exma. Cámara de Representantes.

Sus palabras, llenas de sencillez y de franqueza, mostraban de un modo claro la situación de su alma, comunicada por la gravedad del peso que su obediencia á la ley y su amor á la patria le imponían recibir sobre sus hombros: labia también en ellas la expresión sincera de la gratitud.

El Sr. Obligado, como todo hombre de carácter modesto, manifiesta dudas sobre el éxito de sus esfuerzos, y dejó entrever que acauso se le exijen esfuerzos imposibles para la dirección acertada de los negocios públicos; en este caso dice, "vendré mi luego á deponer ante vosotros la noble carga que hoy recibo de vuestras manos".

Quiéramos ver un poco de mas confianza en el espíritu del Sr. Gobernador Obligado, como resultado de la conciencia que tiene de si mismo y de la seguridad que debe acompañarle de que su Gobierno descansa sobre las incommoviles bases de la opinión y del patriotismo—¡ Que ciudadano se negaría á ayudar en la ardua tarea de gobernar el país ? Puede dudar de la cooperación decidida de todos sus compatriotas !

Hé aquí el conciso y significativo discurso pronunciado por el Sr. Gobernador Obligado.

“ Señor Presidente :

“ Honorables Representantes :

“ He prestado el juramento que me impone la ley que sancionasteis, confiriéndome el mando en propiedad de la Provincia. En ella veo un nuevo testimonio de la elevada e inmerecida confianza que os habeis dignado continuarme. Ella me impone el deber de resignarme á aceptar un puesto, cuyo desempeño es muy superior á mis fuerzas. Pero yo sé que se debe eximir á los hombres toda clase de sacrificios: menos lo imposible. Bien pues, yo trataré de desempeñar los altos deberes que me imponeis, con decisión y constancia. Pero si las graves dificultades que hoy preveo, no me fueren posible superarlas; con la lealtad y franqueza que me es característica, mi leigo os volveré el inmenso cargo que hoy me confias.

“ Los principios que reglan mi conducta política os son ya conocidos. Seré siempre el primer ejecutor y fiel observante de vuestras soberanas decisiones. Espero mi pronto ver en ellas sancionada la elección de leyes orgánicas, ó Carta Constitucional que debe regir nuestra Provincia. Bien sabéis, Honorables Representantes, que esta es la mas vital exigencia de nuestra Patria, tan desgraciada hasta hoy:—vosotros tenéis que satisfacerla. Mientras llega tan feliz momento, quiera el Cielo darriar sus luces sobre vuestras deliberaciones y prepararos las bendiciones de una posteridad agradecida.”

Insta tanto se nombran los ciudadanos que deben desempeñar los distintos Ministerios de la Administración, el Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno autorizará las resoluciones Gubernativas.

## OBBLIGADO.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1853.

Considerando que es de imperiosa necesidad robar la Suprema Majistratura de la Provincia, de todo el prestigio que lo dan las luchas y patriotismo de hombres consagrados a la defensa de los buenos principios que han salvado al país de la tremenda crisis de que acaba de salir que los Ministros que han acompañado al Gobierno Provisional, llenan plenamente esta exigencia de la situación por la entera dedicación con que se han sacrificado en todos los momentos, aun los más aciagos y espinosos de la última y desgraciada época; y considerando también que es un deber del Gobierno, reclamar de aquellos ciudadanos, concueran con sus talentos, integridad y patriotismo a la obra de reparación que tiene que emprenderse decretar:

Art. 1.º Queda nombrado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, el Dr. D. Lorenzo Torres.

2.º Nombra igualmente en el Departamento de Guerra y Marina al Brigadier General D. José María Paz.

3.º Comuníquese a quienes corresponda, públicamente y dése al Registro Oficial.

## OBBLIGADO.

Por orden de S. E.

José M. Lafuente.

Oficial Mayor.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, octubre 13 de 1853.

Al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres.

El infrascripto, Oficial Mayor del ministerio de gobierno y Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse al Sr. Dr. don Lorenzo Torres y comunicarle, que por decreto de esta fecha, que el infrascripto acompaña en copia autorizada, ha sido nombrado Ministro Secretario en el departamento de gobierno y Relaciones Exteriores.

Anque en los considerandos de aquel decreto, S. E. se ha complacido en presentar un público testimonio de las poderosas razones de conveniencia social que reclaman la continuación del Sr. Dr. D. Lorenzo Torres prestando como hasta aquí valiosos servicios al país a que ha dedicado con recomendable abnegación y desinterés, no menos que conseguir francamente el aprecio que S. E. representando en el voto y los deseos del pueblo de Buenos Aires, tiene aquello recomendables y patrióticos servicios, no quiere S. E. dejar por esa ocasión de testificarlos de nuevo al dirigirle esta nota.

Es por esto que la ordenado al infrascripto digno al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres, que S. E. se considera que prestando como hasta aquí valiosos servicios al país a que ha dedicado con recomendable abnegación y desinterés, no menos que conseguir francamente el aprecio que S. E. representando en el voto y los deseos del pueblo de Buenos Aires, tiene aquello recomendables y patrióticos servicios, no quiere S. E. dejar por esa ocasión de testificarlos de nuevo al dirigirle esta nota.

Por esto que la ordenado al infrascripto digno al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres, que S. E. se considera que prestando como hasta aquí valiosos servicios al país a que ha dedicado con recomendable abnegación y desinterés, no menos que conseguir francamente el aprecio que S. E. representando en el voto y los deseos del pueblo de Buenos Aires, tiene aquello recomendables y patrióticos servicios, no quiere S. E. dejar por esa ocasión de testificarlos de nuevo al dirigirle esta nota.

Por orden de S. E.

José M. Lafuente.

Oficial Mayor.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1853.

Al Sr. Brigadier General D. José María Paz.

El infrascripto Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse al Sr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que por decreto de esta fecha, que el infrascripto acompaña en copia autorizada, ha sido nombrado Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina.

Anque en los considerandos de aquel decreto S. E. se ha complacido en presentar un público testimonio de las poderosas razones de conveniencia social que reclaman la continuación del Sr. Dr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que el infrascripto permanente haga, será aceptada con entusiasmo por el pueblo, y increcerá todas sus simpatías.

De hoy en mas, quedan abiertas las puertas de la gloria y de las ambiciones ejemplares a la virtud republicana; y no se ha llegado a este destino, que se hallan las hostilidades que se leen sobre sus hombros, ni mirando ante que nada el porvenir del país y las justas esperanzas que tiene derecho a abrigar en la rectitud y recomendables calidades que distinguen al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres, se digo aceptar el elevado puesto para que lo llama en bien de la provincia y de la marcha reparadora que al Gobierno lo toca iniciar y sostener con firmeza.

Dios guarda al Sr. Dr. Torres muchos años.

Por orden de S. E.

José M. Lafuente.

Oficial Mayor.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1853.

Al Sr. Brigadier General D. José María Paz.

El infrascripto Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse al Sr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que por decreto de esta fecha, que el infrascripto acompaña en copia autorizada, ha sido nombrado Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina.

Anque en los considerandos de aquel decreto S. E. se ha complacido en presentar un público testimonio de las poderosas razones de conveniencia social que reclaman la continuación del Sr. Dr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que el infrascripto permanente haga, será aceptada con entusiasmo por el pueblo, y increcerá todas sus simpatías.

De hoy en mas, quedan abiertas las puertas de la gloria y de las ambiciones ejemplares a la virtud republicana; y no se ha llegado a este destino, que se hallan las hostilidades que se leen sobre sus hombros, ni mirando ante que nada el porvenir del país y las justas esperanzas que tiene derecho a abrigar en la rectitud y recomendables calidades que distinguen al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres, se digo aceptar el elevado puesto para que lo llama en bien de la provincia y de la marcha reparadora que al Gobierno lo toca iniciar y sostener con firmeza.

Por orden de S. E.

José M. Lafuente.

Oficial Mayor.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1853.

Al Sr. Brigadier General D. José María Paz.

El infrascripto Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse al Sr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que por decreto de esta fecha, que el infrascripto acompaña en copia autorizada, ha sido nombrado Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina.

Anque en los considerandos de aquel decreto S. E. se ha complacido en presentar un público testimonio de las poderosas razones de conveniencia social que reclaman la continuación del Sr. Dr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que el infrascripto permanente haga, será aceptada con entusiasmo por el pueblo, y increcerá todas sus simpatías.

De hoy en mas, quedan abiertas las puertas de la gloria y de las ambiciones ejemplares a la virtud republicana; y no se ha llegado a este destino, que se hallan las hostilidades que se leen sobre sus hombros, ni mirando ante que nada el porvenir del país y las justas esperanzas que tiene derecho a abrigar en la rectitud y recomendables calidades que distinguen al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres, se digo aceptar el elevado puesto para que lo llama en bien de la provincia y de la marcha reparadora que al Gobierno lo toca iniciar y sostener con firmeza.

Por orden de S. E.

José M. Lafuente.

Oficial Mayor.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1853.

Al Sr. Brigadier General D. José María Paz.

El infrascripto Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse al Sr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que por decreto de esta fecha, que el infrascripto acompaña en copia autorizada, ha sido nombrado Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina.

Anque en los considerandos de aquel decreto S. E. se ha complacido en presentar un público testimonio de las poderosas razones de conveniencia social que reclaman la continuación del Sr. Dr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que el infrascripto permanente haga, será aceptada con entusiasmo por el pueblo, y increcerá todas sus simpatías.

De hoy en mas, quedan abiertas las puertas de la gloria y de las ambiciones ejemplares a la virtud republicana; y no se ha llegado a este destino, que se hallan las hostilidades que se leen sobre sus hombros, ni mirando ante que nada el porvenir del país y las justas esperanzas que tiene derecho a abrigar en la rectitud y recomendables calidades que distinguen al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres, se digo aceptar el elevado puesto para que lo llama en bien de la provincia y de la marcha reparadora que al Gobierno lo toca iniciar y sostener con firmeza.

Por orden de S. E.

José M. Lafuente.

Oficial Mayor.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1853.

Al Sr. Brigadier General D. José María Paz.

El infrascripto Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse al Sr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que por decreto de esta fecha, que el infrascripto acompaña en copia autorizada, ha sido nombrado Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina.

Anque en los considerandos de aquel decreto S. E. se ha complacido en presentar un público testimonio de las poderosas razones de conveniencia social que reclaman la continuación del Sr. Dr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que el infrascripto permanente haga, será aceptada con entusiasmo por el pueblo, y increcerá todas sus simpatías.

De hoy en mas, quedan abiertas las puertas de la gloria y de las ambiciones ejemplares a la virtud republicana; y no se ha llegado a este destino, que se hallan las hostilidades que se leen sobre sus hombros, ni mirando ante que nada el porvenir del país y las justas esperanzas que tiene derecho a abrigar en la rectitud y recomendables calidades que distinguen al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres, se digo aceptar el elevado puesto para que lo llama en bien de la provincia y de la marcha reparadora que al Gobierno lo toca iniciar y sostener con firmeza.

Por orden de S. E.

José M. Lafuente.

Oficial Mayor.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1853.

Al Sr. Brigadier General D. José María Paz.

El infrascripto Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse al Sr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que por decreto de esta fecha, que el infrascripto acompaña en copia autorizada, ha sido nombrado Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina.

Anque en los considerandos de aquel decreto S. E. se ha complacido en presentar un público testimonio de las poderosas razones de conveniencia social que reclaman la continuación del Sr. Dr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que el infrascripto permanente haga, será aceptada con entusiasmo por el pueblo, y increcerá todas sus simpatías.

De hoy en mas, quedan abiertas las puertas de la gloria y de las ambiciones ejemplares a la virtud republicana; y no se ha llegado a este destino, que se hallan las hostilidades que se leen sobre sus hombros, ni mirando ante que nada el porvenir del país y las justas esperanzas que tiene derecho a abrigar en la rectitud y recomendables calidades que distinguen al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres, se digo aceptar el elevado puesto para que lo llama en bien de la provincia y de la marcha reparadora que al Gobierno lo toca iniciar y sostener con firmeza.

Por orden de S. E.

José M. Lafuente.

Oficial Mayor.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1853.

Al Sr. Brigadier General D. José María Paz.

El infrascripto Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse al Sr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que por decreto de esta fecha, que el infrascripto acompaña en copia autorizada, ha sido nombrado Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina.

Anque en los considerandos de aquel decreto S. E. se ha complacido en presentar un público testimonio de las poderosas razones de conveniencia social que reclaman la continuación del Sr. Dr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que el infrascripto permanente haga, será aceptada con entusiasmo por el pueblo, y increcerá todas sus simpatías.

De hoy en mas, quedan abiertas las puertas de la gloria y de las ambiciones ejemplares a la virtud republicana; y no se ha llegado a este destino, que se hallan las hostilidades que se leen sobre sus hombros, ni mirando ante que nada el porvenir del país y las justas esperanzas que tiene derecho a abrigar en la rectitud y recomendables calidades que distinguen al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres, se digo aceptar el elevado puesto para que lo llama en bien de la provincia y de la marcha reparadora que al Gobierno lo toca iniciar y sostener con firmeza.

Por orden de S. E.

José M. Lafuente.

Oficial Mayor.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1853.

Al Sr. Brigadier General D. José María Paz.

El infrascripto Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse al Sr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que por decreto de esta fecha, que el infrascripto acompaña en copia autorizada, ha sido nombrado Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina.

Anque en los considerandos de aquel decreto S. E. se ha complacido en presentar un público testimonio de las poderosas razones de conveniencia social que reclaman la continuación del Sr. Dr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que el infrascripto permanente haga, será aceptada con entusiasmo por el pueblo, y increcerá todas sus simpatías.

De hoy en mas, quedan abiertas las puertas de la gloria y de las ambiciones ejemplares a la virtud republicana; y no se ha llegado a este destino, que se hallan las hostilidades que se leen sobre sus hombros, ni mirando ante que nada el porvenir del país y las justas esperanzas que tiene derecho a abrigar en la rectitud y recomendables calidades que distinguen al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres, se digo aceptar el elevado puesto para que lo llama en bien de la provincia y de la marcha reparadora que al Gobierno lo toca iniciar y sostener con firmeza.

Por orden de S. E.

José M. Lafuente.

Oficial Mayor.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1853.

Al Sr. Brigadier General D. José María Paz.

El infrascripto Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, tiene el honor de dirigirse al Sr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que por decreto de esta fecha, que el infrascripto acompaña en copia autorizada, ha sido nombrado Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina.

Anque en los considerandos de aquel decreto S. E. se ha complacido en presentar un público testimonio de las poderosas razones de conveniencia social que reclaman la continuación del Sr. Dr. Brigadier General D. José María Paz y comunicarle, que el infrascripto permanente haga, será aceptada con entusiasmo por el pueblo, y increcerá todas sus simpatías.

De hoy en mas, quedan abiertas las puertas de la gloria y de las ambiciones ejemplares a la virtud republicana; y no se ha llegado a este destino, que se hallan las hostilidades que se leen sobre sus hombros, ni mirando ante que nada el porvenir del país y las justas esperanzas que tiene derecho a abrigar en la rectitud y recomendables calidades que distinguen al Sr. Dr. D. Lorenzo Torres, se digo aceptar el elevado puesto para que lo llama en bien de la provincia y de la marcha reparadora que al Gobierno lo toca iniciar y sostener con firmeza.

Por orden de S. E.

José M. Lafuente.

Oficial Mayor.

<div data-bbox="47 2195 1

